

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Chacabuco e/ Bordabehere y Bahía Blanca; Folio 233 - Año 1966 (45); incidente N° 124.487, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un Lote de Terreno Baldío ubicado en calle Chacabuco entre Calles Bahía Blanca y Bordabehere, desocupado según mand. const. agreg. con base de \$900.000, FECHA INICIO: EL 30-MARZO-2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15-ABRIL-2020 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Nom. Catas.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 44 u; Parc. 7; FOLIO 233 - Año 1966 (45) Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Lote mide: 11 mts. de frente por 18,30 mts. de fondo, sup. total 201,30 mts. Señá 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción en el Registro Gral. de Postores y en el plazo de 5 días hábiles acreditará el depósito de la seña, comisión del martillero y sus respectivos aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: \$7.583,20; OSSE: \$19.754,41; MGP: \$18.292,38. Demas datos en autos; deposito en garantía: \$45.000 equivalente al 5% de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 A 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 851784/1 CBU 01404238-27610285178410; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. Acta de Adjudicación: Se realizará 11-mayo-2020 a las 10:00 hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 (1°Piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adquirente muñido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Podrán asistir las partes del proceso. Visita Inmueble: 20-marzo-2020 de 9 a 11 hs.- Mar D. Plata, febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

RICARDO SACCO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 6 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, calle Villegas N° 757 de T. Lauquén los siguientes bienes: 1º) Pick up Toyota Hilux 4x2 C/D SRV 3.0 TDI- B3, Dominio NRI378. Base \$ 386.666,70; 2º) Acoplado Marca FH modelo AVP 411, Dominio CDU 395. Base \$ 120.000; 3º) Camión Marca Volvo Modelo VM 260 4x2 R tipo chasis c/cabina, dominio HIA435. Base \$ 733.333,33. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar: 1- que la deuda devengada por el bien con anterioridad a la quiebra será pagada en tanto oportunamente verificada y en el orden, medida y tiempo regulados por la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 2- que la deuda tributaria devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión por parte del adquirente será pagada de acuerdo a lo reglado en el art. 240 de la ley 24522, sin perjuicio de la responsabilidad del adquirente de acuerdo a lo reglado en los arts. 18 y 19 del código fiscal vigente; 3- que la deuda tributaria devengada luego de la toma de posesión correrá por exclusiva cuenta del comprador. Subasta en autos "Altuna, Gustavo Alberto s/ Incidente Concurso/ Quiebra (exc. Verificación)", Expte. N° 95345. Informes: Al Martillero Ricardo Sacco, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al telefónicamente. T. Lauquen, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Familia n° 1 de Tres Arroyos, Sec Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la Martillera Ana Paula Crantosqui, Col. 1675 CMBB, designada en Expte Nro. 7349, "Caraduje Amanda Valeria c/ Zuazu Marcelo Gabriel s/ Ejecución de Sentencia, subastará el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Avda Hipolito Yrigoyen y J.J Paso de Orense Partido de Tres Arroyos, Nom. Cat.: Circ. XVIII, Secc. D, Manz. 13, Parcela 20. Partida Inmobiliaria 108-21.163 Matrícula 38.886 (108)- Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Ocupado por Erica Funes 2 hijos menores y Zuazu Marcelo en calidad de propietario.- La subasta se llevara

a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2020, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$ 174.727.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementaran en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un deposito en garantía del 5% de la base, o sea \$ 8.736,35, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia Nro. 6205-027-0511094/3, CBU 0140334127620551109437. Visita al Inmueble: día 3 de Marzo de 2020 de 10:30 hs. A 11:00 hs. Acta Por Secretaria: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de Abril de 2020, a las 11:00 hs., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la seña del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía), junto al 3% honorarios martillera más aportes ley 7014, y denunciar domicilio legal. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Integración de saldo de Precio: celebrada el Acta de Adjudicación que apruebe el remate, quedando los asistentes notificados en ese mismo acto, comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Condiciones Generales: Se permite la Compra En Comision, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- para participar, Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la Martillera Interviniente: Ana Paula Crantosqui, domicilio constituido O. Duggan Nro. 34 Tres Arroyos, Telef.: (0291) 4041258; email: acrantosquipropiedades@gmail.com. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

JORGE ENRIQUE MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 4 de San Martín, comunica que en Svagelj German Hector y Otro/a c/ Trejo Marta Isabel s/Ejecución Hipotecaria Expte. 58161 N° Recp. SM - 7763 - 2012), que el Martillero Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, Cuit 20-12506336-6, IVA monotributo, subastará en forma electrónica (según Ac 3604/12 SCBA), a PARTIR DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2020 A LAS 11 HS., el inmueble de la calle San Luis N°2.114 y de la constatación surge que es una unidad funcional que tiene entrada por el N° 10.144 de la Av Pte. Perón, de la localidad de Loma Hermosa, Tres de Febrero, Pcia de Bs. As, Nom. Catastral; Cir IV, Sec P, Manz 106, Parc 01, Subparcela 2, Matr. 27265/2, Pda Inmobiliaria 117-110223-1, tiene una superficie de 13,29 m2. (según informe de dominio).- Exhibición del bien el día 13 de Marzo de 2.020 de 14 a 16 hs.- Deudas: Arba, \$ 1.990,90 al 15/5/19.- Mun \$ 26.965, al 16/7/19.- Aysa \$ 35.134,58, al 16/7/19.- Ocupación: Ocupado por Fernando Arriola en carácter de inquilino según mandamiento de constatación de fecha del 4/9/18.- BASE \$ 82.675.- Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión del 3% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Todo interesado en participar de la subasta deberá indefectiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, siendo como fecha límite de presentación de Acreditación de POSTORES para el día 19 de Marzo de 2.020 a las 11 hs.- Para participar en esta subasta, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria la suma equivalente al 5% sobre la base de la subasta, o sea la suma de \$ 4.133,75 (art. 562 del CPCC). ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604/12, en la cuenta bancaria de autos 5100- 027- 8524344, cuyo CBU es 0140138327510085243445, CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0.- Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. El Acta de adjudicación se realizará el día 04 de Mayo de 2020 a las 10:00, en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley.- Titular de dominio; Trejo Martha Isabel DNI 12.747.854.- El presente edicto se publicará por 3 días en Boletín Oficial, Gral. San Martín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

PÚBLICO HORACIO E. GARRIDO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Lavalle 1211, P.B., que en los autos caratulados Euroflon s/ Quiebra Incidente de Subastas Exp. 8322/2014/14, que el Martillero Público Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, (cel. 15 53186136), rematará EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:15 HS. (En Punto), en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los inmuebles sitios en: Lote Parcela 12 de la Manzana 14 F matrícula nro. 21590, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires; Lote Parcela 13 de la Manzana 14-F Matrícula Nro. 21591, Partido de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, Según constatación se trata de un galpón que se ubica en el Parque Industrial de Chivilcoy, sito en Km. 160 de la Ruta Nacional N° 5, a una cuadra del acceso a dicho parque, sobre un terreno de 8.400 mts. Aproximadamente, en el que se desarrolla un amplio galpón de dos naves de aproximadamente 2.200mc, de mampostería, techos parabólicos, pisos de hormigón, oficinas y servicios sanitarios, en muy buen estado de conservación. Desocupado. Condiciones de Venta: Base. u\$s236.250 , Señá: 30 % - Comisión 3% más IVA.- Sellado de Ley y Arancel C.S.J.N. 0,25% . El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Hágase saber que respecto de los inmuebles subastados en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de la posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC 212). Deuda de expensas: \$ 230.019,34 al 17 de septiembre de 2019. -Exhibición: los días 6 de Marzo de 2020 en horario de 15:00 a 16:30 y 7 de Marzo de 2020 de 9:30 a 11:30 hs. El presente se publicara dos (2) días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en La Razón de la Localidad de Chivilcoy. Buenos Aires, 20 de Febrero de 2020. Fdo. German Paez Castañeda Juez - Julio Cesar Garcia Villalonga Secretario.

feb. 28 v. mar. 2

RODOLFO JORGE CAZZOLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 19, Departamento Judicial La Plata decreta en Autos Caratulados.. "Pachame Oscar Alberto y otro /a c/pagnotta Angel Alberto S/cobrol ejecutivo "la venta en Subasta Electronica 50% indiviso de un inmueble nomenclatura catastral: Circ. III- Sec. B. Manz. 82 D - Parcela 24 - Partido de La Plata (055) Matrícula 153197. Partida 307311- ubicado en Calle 517 entre 151 y 152 s/nro. de La Plata ocupado por inquilino en el estado en que se encuentra. Por intermedio del martillero público Rodolfo Jorge Cazzola, Tomo VII - folio 163 Colegiado 4088, IVA responsable inscripto Te 0221-4215981 - Cel 0221 -5581610, con domicilio 48 Nro. 928 Entre Piso "D" de La Plata - La subasta COMIENZA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2020, 10 HORAS y FINALIZA EL DIA 13 DE ABRIL DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. Base 375.340,00 Contado, Comisión se fijará el día de la Audiencia de Adjudicación día 29 de mayo de 2020 a las 11:00 hs. Calle 13 entre 45 y 46 La Plata donde le comprador deberá concurrir con DNI. Comprobante de Pago de Garantía y Precio Se publicará en el Portal respectivo de Subastas Electrónicas el contenido del Edicto y fotografías del inmueble los interesados deben inscribirse en forma previa a la subasta con una antelación mínima de tres días y depositar en Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales. La suma de pesos ocho mil quinientos treinta y seis con 65/100 en concepto de garantía. Cuenta 2050-027-0989987/9 CBU 0140114727205098998793 -CUIT 30-99913926-0 se admitirá compra en comisión .Los impuestos, contribuciones que se adeuden serán soportados por el precio de venta hasta la toma de posesión actos que no podrá superar los seis meses desde el pago de precio superado dicho lapso será a cuenta del comprador El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Visitas día 12 de marzo de 2020 de 10:00 a 11:00 horas La Plata, febrero de 2020. El presente Edicto debe ser publicado por tres días en Boletín Oficial y Diario El Día de La Plata, si previo pago el auto que lo ordena dice "La Plata 23 de Octubre de 2019, atento al pedido y toda vez que en los autos "Pachame Oscar Alberto y Otro s/beneficio de litigar sin gastos Exp. 38648 se ha concedido a la actora el beneficio de litigar sin gastos en forma definitiva 2018, dispónese que la publicación edicial dispuesta en auto de subasta de fs. 157/ 160 sera sujeta a recupero abonándose dicho gasto en oportunidad de liquidarse los fondos de la subasta (arg. art 84 del CPCC) María Cecilia Tanco, Jueza.

mar. 2 v. mar. 4

Edictos

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 947-13-4529, caratulada: "Pereyra, Victor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VICTOR ANDRES PEREYRA, de la siguiente resolución: ///cedes, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 947-13- 4529, caratulada: "Pereyra, Victor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)" , y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 16, con fecha 01 de julio de 2013 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su averiguación de paradero y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 71 y 72/74, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada

a fs. 76, por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Roberto Lennard, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 172 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Victor Andres Pereyra por el delito de estafa en grado de tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 62. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, librense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchiό. Juez subrogante. Mercedes, 14, de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 21, Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, comunica que en autos "Grignetti Gisela Lujan s/ Quiebra (Pequeña) Exp. Nº LP-58156-2019, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha resuelto: 1) Decrétase la Quiebra de GISELA LUJÁN GRIGNETTI DNI 33.590.645 CUIL 23-33590645-4 con domicilio real en calle 18 este y calle 125 n° 404 de Berisso. El Síndico designado es el Cr Carlos Felix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 Nº 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes a jueves, en el horarios de 10.00 a 13.00, y los teléfonos de contacto son: 489-7557 y/o (15)-465-5873, hasta el día 30 de marzo de 2020. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 3 de junio de 2020 y el Informe General el día 3 de agosto de 2020. La Plata, de febrero de 2020. Se deja constancia que el Sr Síndico Cr Carlos Felix Ocaranza y/o quien él designe, se encuentran facultados indistintamente para el diligenciamiento del presente, aplicándose a su respecto lo establecido por el artículo 273 inc. 8 de la L.C.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En causa Nº 74/2017, IPP Nº 03-02-003059/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GUZMÁN DANIEL RUBÉN s/ Lesiones Graves Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 74 e/ Naval Oeste y Galicia de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019.-... Autos Y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la causa Nº 74/2017, Sobreseyendo totalmente a Guzman Daniel Rubén cuyos demás datos personales obran en autos,...Notifíquese.- Jorge A. Martinez Mollard - Juez.-Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria.- Juzgado Correccional Nº 2, febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019941-18/00 caratulada "Rodolfo Nn s/ Grooming"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: ///Plata, 17 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO RODOLFO MACHADO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 6/7/vta. por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías nº 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 6/7: "///Plata, 15 de enero de 2020. Autos y Vistos... Resultando... y Considerando.... Por ello... Resuelvo: Denegar el beneficio de eximición de prisión que fuese solicitado en favor de Marcelo Rodolfo Machado (arts. 169 inc. 3ro -a contrario-, 185 y cc del C.P.P) Notifíquese... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías".

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Laurus Clean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial Nº LP-55647-2019) comunica que el día 21 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo -presentado con fecha 9 de agosto de 2019- de la sociedad LAURUS CLEAN S.R.L., CUIT 30-71579069-2, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 2/229345, Matrícula 134907, con domicilio social en la calle 603 N 453 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico Categoría B: Guillermo Raul Medina, con domicilio en la calle 57 Nº 632 Piso 3 "A" de La Plata, en horario de 9 a 12 y 15 a 18 de lunes a viernes, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 20 de marzo de 2020. Fíjense los días 20 de mayo de 2020 y 3 de julio de 2020, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 18 de diciembre de 2020 -a las 11 hs- para la celebración de la audiencia informativa. La Plata, febrero de 2020. Marcos Maldonado Palacios - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.204 seguida a RODRIGUEZ GIL ALBERTO por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Rodriguez Gil, argentino, estado civil casado, D.N.I. 16.050.073, nacido el 1 de septiembre de 1962, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Rodriguez y de Carmen Sayavedra, con último domicilio en la calle Anatole France nº 6017, barrio San Alberto, partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 1º de diciembre de 2017.-Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Alberto Rodriguez Gil, en la presente Causa Correccional Nº 2.204 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Alberto Rodriguez Gil en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil, cuyas demás condiciones

personales obran en autos, en los términos del art. 239 del Código Penal y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.-" (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 14 de febrero de 2.020.- Atento el estado de autos, y toda vez que pese a los reiterados intentos, no se encuentra acreditada en la presente causa la notificación al encartado de autos de la resolución obrante a fs. 163/164 y vta, notifíquese la misma mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial.-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.148 seguida a Silvero Brian Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BRIAN EZEQUIEL SILVERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Maderna n° 383 de la Localidad de Libertad, partido de Merlo, nacido el 26 de julio de 1996 en Moreno, D.N.I. 40.835.184, hijo de José Adrian Coria (f) y de María elena Bozan (f), changarán, instruido, estudios secundarios incompletos, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo(art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: //rón, 13 de febrero de 2.020.-I.- Téngase presente lo manifestado por las partes en el acta que antecede y en consecuencia, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvero, Bria Ezequiel por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA DEL VALLE y MILAGROS BRAVO, en causa nro. 16684, la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Calo Eduardo Damian, toda vez que dos de las víctimas de autos, no ha podido ser notificada, líbrese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.- 87/90. rn///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a calo Eduardo Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, más no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)." Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: un cuchillo de mango color blanco marca " tramontana", líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-011211-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 5155 del TOC 2 Deptal., que asimismo comprende la IPP N° 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casación Penal Sala II, causa 14520 de esta Juzgado de Ejecución Penal Nro 1.-8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Osvaldo Verdi.-9.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Practíquese informe de antecedentes del nombrado oportunamente vuelvan los autos a despacho. -///ñor Juez:Informe a V.S. que a fs.65/68, se encuentra agregada la sentencia dictada en

este proceso, con fecha 12/11/2019 en la que se sanciona a Calo Eduardo Damian a la Pena Única de nueve (9) años y seis (6) meses de prision de efectivo cumplimiento, más declaracion de reincidencia, accesorias legales y costas, sanción que comprende: la pena de dictada en el apartado primero de la presente sentencia, en la que se lo condeno a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, con mas declaracion de reincidencia, por considerarlo penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca En Grado De Tentativa, de los que resultaron víctimas, Marcela Del Valle y Maria Fernanda Oliveri y la pena de siete años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, dictada el 15/07/2015, en el marco de la causa 4366 del TOC 2 Deptal, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comision en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 69., aprobado a fs. 70, la pena impuesta a Calo Eduardo Damian, vence el día siete de junio de dos mil veinticuatro (7-06-2024). Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-015173/14, causa N° 4366 del TOC 2 el causante fue aprehendido el día 21 de junio de 2014, hasta el 30 de octubre de 2018, fecha en la cual le fue concedida la libertad asistida; instituto que fuera posteriormente suspendido en virtud de la detención efectuada en la causa nro. 5155. Es decir, arrojando un total de (4) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, en detención. Cabe indicar que tras conocerse el inicio de la presente causa, se suspendió la libertad asistida que gozaba, toda vez que el encartado se encontraba detenido en una nueva investigación penal preparatoria, revocando el mencionado instituto el 12/08/2019.-3.- En el marco de la IPP 08-00-011211-19, causa 5155 del TOC 2 Deptal: el causante fue aprehendido el día 18/4/2019, permaneciendo detenido actualmente. Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente No está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condenaSecretaría, 31 de Enero de 2020-///ñor Juez Informo: Que de los registros de este Juzgado, la lectura de autos y el SIMP surge el aquí causante calo Eduardo Damian o Calo Damian Registra los siguientes antecedentes:a) Causa 16819 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 28/10/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda, en la que el 11/5/2010 se sobresee al causante.- b) Causa 17079 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 25/12/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión con arma y en poblado y banda, acumulada a la ya mencionada causa 16819 del mismo Juzgado.-c) IPP 08-00-168939-04 JG1, iniciada el 2/5/2004 en orden al delito de hurto, de la que se desconoce estado actual.-d) IPP 08-00-213713-06, carpeta N° 13.069 del Juzgado de Garantías N° 3 deptal., causa 3771 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que por sentencia de fecha 11/09/2006 se condena a calo Eduardo Damian a la pena de tres años de prisión en suspenso, con reglas de conducta a cumplir hasta el 11/9/2009. En esta causa el nombrado permaneció detenido desde el 18/8/2006 hasta el 24/8/2006, esto es, siete días. Y si bien se constata la comisión de presuntos hechos delictivos en el transcurso del plazo fijado por el art. 27 CP, en fecha 14/2/2012 la Dra. Rosa Frende, Titular del Juzgado de Garantías 3 Deptal., declara extinguida la acción penal y sobresee al causante en relación al hecho impuesto a su respecto, lo que motivó que se dejara posteriormente sin efecto la unificación de penas decidida en relación al causante en IPP 08-00-216180-06 que se describe a continuación.-e) IPP 08-00-216180-06, carpeta N° 27481 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3767 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03, causa 8202 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal, 11673 de este Juzgado de Ejecución Penal 1m en la que con fecha 29/05/2012 se sanciona a Calo, Eduardo Damian a la Pena de Seis Años y Diez Meses De Prision, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cometido en esta ciudad el día 29/09/2006. En esta causa el nombrado ha permanecido detenido desde el 29/09/2006 al 05/07/2012 en que se le concede su excarcelación en tiempo de libertad condicional, excarcelación que luego se ha convertido en libertad condicional, considerándose parte de la pena el período excarcelatorio compurgado. El causante agotaría su pena el 28/12/2013 de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele la libertad condicional, decidiéndose el 25/4/2014 declarar el cese del contralor de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal. en relación a las reglas de conducta fijadas al aquí causante Calo, Eduardo Damian como condiciones a observar durante su libertad anticipada, sin perjuicio de lo que el Organo Jurisdiccional donde tramita actualmente la nueva causa seguida al mismo entendiera pertinente resolver, ello en relación a la IPP 08-00-018355/12.- f) IPP 08-00-236173-07 JG1, iniciada el 25/8/2007 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de la que se desconoce estado actual.- g) IPP 08-00-018355/12 del Juzgado de Garantías 3 Deptal. 4468 del TOC 1 Deptal., iniciada el 3/10/2012 por tenencia ilegal de arma, de la que surge del SIMP que en fecha 18/12/2015 se le impuso la pena de seis meses de prisión en orden al delito de encubrimiento.-h) IPP 08-00-000616-14, iniciada el 9/1/2014 por tenencia ilegal de arma de uso civil, en la que el 11/2/2014 se sobresee al causante.- i) IPP 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casacion Penal Sala II., causa 14520 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que el 15/07/2015 se sanciona a calo Eduardo Damian a la pena de siete (7) años de prisión de efectivo cumplimiento, rechazando el pedido de declaracion de reincidencia, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comision en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata. En esta causa permanece detenido desde el 21/06/2014, hasta el 30/10/2018, fecha en la cual la Excm. Camara de Apelaciones y Garantías Departamental, le concede la libertad asistida, cometiendole el hecho por el que cumple pena en la presente IPP 08-00-011211-19 mientras gozaba de dicho instituto, habiéndose unificado la pena impuesta en esta causa con la dictada en la nueva IPP.-j) IPP 08-00-028735-15 JG6, iniciada el 27/12/2015 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-k) La presente IPP 08-00-011211-19 JG5, causa 5155 TOC 2, 16684 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a sus efectos, al JG1 en IPP 08-00-168939-04 JG1 y 08-00-236173-07 JG1, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA GISELE RODRIGUEZ en causa nro. 16689 la Resolución que a continuación de transcribe: m/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Dusisky Jonathan Damian, toda vez que la víctimas de autos, no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.-16/20. m///del Plata, 31 de

Enero de 2020-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Dusinsky Jonatan Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)". Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-008331-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa Nro 10984 del JC1 Deptal- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- equiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí fijada.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, dicta el pasado 5/11/2019 en la que se sanciona a Dusinsky Jonatan Damian a la Pena Única de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas declaración de reincidencia ,sanción que comprende: la pena de diez meses de prisión y costas, dictada en el apartado segundo de la mencionada sentencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de usurpación de propiedad, cometido en la ciudad de Mar del Plata, el 28/03/2019, en perjuicio de la Sra. Daniela Rodriguez y la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por considerarlo penalmente responsable del delito de encubrimiento, dictada por el Juzgado en lo Corrección Nro 2 Deptal, en el marco de la causa Nro 11543, hecho cometido en fecha no determinada entre el 10 y el 28 de marzo de 2018.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 9, aprobado a fs.9/vta, la pena impuesta a Dusinsky Jonatan Damian, vence el día veintiséis de abril de dos mil veinte (26-04-2020).- Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-007374-18, causa 11543 del JC2 Deptal, detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018, arrojando un total de tres meses y un día en detención.-2.- En el marco de la IPP08-00-008331-19, causa 10984 del JC1 Deptal, detenido ininterrumpidamente desde el 28/03/2019. Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.Secretaría, 31 de Enero de 2020-///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y de la lectura del SIMP que el causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 31085 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 8/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-b) Causa 42082 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 25/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa

fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-c) Causa 31274 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 15/10/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, en la que se hubiera dictado sobreseimiento.- d) IPP 08-00-006877-09 JG del Joven 1, iniciada el 7/4/2009 en orden al delito de robo calificado, en la que el 11/5/2009 se sobresee a los imputados.- e) IPP 08-00-014980-09 JG del Joven 2, iniciada el 27/8/2009 en orden al delito de encubrimiento, en la que se desestima la denuncia.-f) IPP 08-00-010524-10 JG del Joven 1, iniciada el 14/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.-g) IPP 08-00-011234-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- h) IPP 08-00-014360-10 JG del Joven 1, iniciada el 6/8/2010 en orden al delito de portación ilegal de arma, en la que se sobresee al causante.-i) IPP 08-00-016841-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/9/2010 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-j) IPP 08-00-016165-12 del Juzgado de Responsabilidad Juvenil 1, c. 26594/2 de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., iniciada el 26/7/2012 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 6/5/2015 la Cámara Deptal. revoca la Sentencia recurrida a fs 404/409 dictada por el Sr. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Dr. Nestor Salas y absuelve libremente a Jonathan Damian Dusinsky por la comisión de los delitos de Robo Triplemente agravado por el uso de arma blanca y en banda cuya responsabilidad penal hubiera sido declarada, por entender que resulta innecesaria la aplicación al causante de una sanción punitiva.-k) IPP 08-01-003552-13 JG3, iniciada el 9/11/2013 en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento, en la que se detiene al causante el 30/11/2013 y se otorga al nombrado la excarcelación el 6/12/2013, disponiéndose el 6/2/2015 el sobreseimiento parcial del nombrado en orden al delito de robo calificado, así como la elevación a juicio en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento por supresión de numeración registrable, causa que hubiera sido radicada ante el TOC 3 Deptal., desconociéndose estado actual.-l) IPP 08-01-012285-14 JG2, causa 1360 del TOC 4 Deptal., iniciada el 17/7/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 9/2/2017 se absuelve al nombrado.-ll) IPP 08-00-028369-14 JG5, causa 5874 del TOC 3 Deptal., causa n° 5423 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal., en la que el 11/3/2015 se dicta sentencia declarando a Jonathan Damian Dusinsky autor penalmente responsable del delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía pública en tentativa cometido el 4/12/2014, condenándolo a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de ejecución condicional, pena ésta unificada en IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal. que se describe a continuación. En esta causa estuvo detenido desde el 4/12/2014 al 9/12/2014 en que es excarcelado.-m) IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal., en la que el 11/11/2015 se le impone la pena única de dos años de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo, cometido el 14/3/2015, comprensiva de la pena de seis meses de prisión fijada en orden al delito de robo en dicha causa y la de dos años de prisión en suspenso impuesta por el TOC 3 Deptal., en causa 5874. Registrada como causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., se resuelve convertir en libertad condicional la excarcelación otorgada al mismo en fecha 13/11/2015, declarándose compurgada la pena el 7/3/2017, mientras se hallaba detenido en relación a esta causa. El causante permaneció detenido desde el 14/3/2015 al 13/11/2015.-n) IPP 08-00-004236-16/01 JG3, iniciada el 24/2/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se dicta sobreseimiento.- ñ) IPP 08-00-021878-16 JG1, iniciada el 25/10/2016 en orden al delito de robo, en la que se sobresee al causante.-o) IPP 08-00-022815-16 JG3, iniciada el 7/11/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-p) IPP 08-00-001436/17 del Juzgado de Garantías N°2 , y causa N° 8605 del Juzgado Correccional n° 1 Departamental, causa 15139 de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal, en la que se sanciona a Dusinsky Jonathan Damian a la pena de un año de prisión con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito encubrimiento, decidiéndose no declarar su reincidencia y no unificar con la pena de ejecución efectiva impuesta en causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. En esta causa el nombrado permaneció detenido de manera ininterrumpida desde el 21/01/2017 concediéndosele por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. el instituto de la Libertad Asistida el 9/01/2018, agotando totalmente la pena bajo este instituto el 20/01/2018.-q) IPP 08-00-025763-17 JG6, iniciada el 5/12/2017 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-r) IPP 08-00-007374-18 JG4, 11543 del Juzgado Correccional 2 Deptal., 7801 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 28/3/2018 en orden al delito de encubrimiento, en la que el 19 de marzo de 2019 se dicta sentencia fallando "...I.- Condenar a Jonathan Damian Dusinsky, ya filiado al comienzo de este decisorio, a la pena de Seis (6) Meses De Prisión, por resultar autor jurídicamente responsable de lo delito de encubrimiento (CP, 277 inc.1° ap. "c"), perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero entre los días 10 y 28 de marzo de 2018 en esta ciudad de Mar del Plata, declarándolo reincidente (CP.50); con costas (CP, 29, inc. 3°; CPP, 531). II.- Téngase presente la modalidad sugerida por las partes, esto es que la sentencia sea reemplazada en su modalidad por tareas en beneficio de la comunidad, para ser tratada oportunamente en la etapa de ejecución penal..." resolviéndose ante el Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. en fecha 29/4/2019 "... I) Hacer Lugar a la incorporación de Jonatan Damián Dusinsky de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al régimen abierto bajo forma institucional de tareas comunitarias que fuera solicitado a su respecto (Arts. 35 y cctes. de la ley nacional 24.660, arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100, 117, 123 bis de la ley provincial 12.256.-II) En tal sentido, sustituir la pena impuesta, en particular, en lo que hace al tiempo que le resta cumplir de la misma (dos (2) meses y veintinueve (29) días), por la realización de quinientas treinta y cuatro (534) horas de Tareas Comunitarias, a desarrollarse fuera del horario habitual de su actividad laboral, por ante una institución de bien público que en el término de cinco días debe denunciar a dichos efectos y en un plazo que no exceda de dieciocho meses a contar del día de la fecha, quedando a cargo del Patronato de Liberados la supervisión y el contralor de las tareas comunitarias aquí dispuesta (Arts. 123 bis y 199 de la ley 12256). III) Dentro de los cinco días de notificado, el causante deberá acreditar ante este organismo y/o Patronato de Liberados, bajo debida constancia, el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas.-IV) Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas dentro del plazo de dieciocho (18) meses a contar de la notificación del causante de la presente. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada...". En esta causa permaneció detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018. Finalmente, esta pena fue unificada con la impuesta en la presente IPP 08-00-008331-19.-s) IPP 08-00-017906-18 JG6, iniciada el 17/8/2018 en orden al delito de robo calificado y amenazas, en la que se dicta sobreseimiento.-t) IPP 08-00-001880-19 JG5, iniciada el 25/1/2019, en la que se desestima la denuncia.-u) La presente IPP 08-00-008331-19 JG1, causa 1984 Juzgado Correccional 1, 16689 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31

de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase informando el fallo recaído y el cómputo practicado, con más los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 8/7/2008 en relación a la causa 31085 iniciada en dicha fecha en orden al delito de robo.- b) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 25/7/2008 en relación a la causa 42082 iniciada en dicha fecha en orden al delito de c) TOC3 en IPP 08-01-003552-13, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA SUSANA BARREIRO, con ultimo domicilio conocido en calle Gaboto N° 9770 de la localidad de Mar del Plata., del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. - I) En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II) Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18 de marzo de 2020 a las 10.00 hs. - III) Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-IV) Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos, Sra. Maria de los Angeles Barboza, a fin de notificarlas de la audiencia Oral designada.- V) Asimismo notifíquese a la víctima Marta Susana Barreiro, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-VI) Solicítase al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve con carácter de urgente, el pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional respecto de Muñoz Conte Miguel Angel, haciendo saber que ya se recibió Acta n° 1105/2018 respecto de la libertad asistida, restando recibir el dictamen correspondiente a la libertad condicional.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3008 seguida a Daniel Alberto Blanco por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL ALBERTO BLANCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Antonio Gramajo y de Lilita Beatriz Blanco, titular del D.N.I. N° 32.767.627, nacido el día 20 de abril de 1987 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle General Pacheco N° 2933 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 17 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 72 y 77) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Alberto Blanco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO OSCAR MOLINA (argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 16 de diciembre de 1978 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de José Molina y de Adelaida Agustina Figueroa, DNI N° 25.553.458) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2397-2019 (8118) "Molina, Sergio Oscar s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN RAMÓN DUARTE, con último domicilio en la calle Alsina s/n entre las calles Flemming y Funes de la localidad de Las Tunas partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4610, que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de

febrero de 2020. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Juan Ramón Duarte por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osorio Soler - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALFONSO JOSE BARTELL, en la causa Nro. 5484-P (sorteo nro. SI-3666/2019; I.P.P. N° 14-14-002911-19/00) del registro de éste Juzgado, DNI nº 34.944.384, sin apodos, soltero, argentino, chapista, nacido el 14 de diciembre de 1989 en Pilar, hijo de Alfonso Jose Balladares y Ana Elizabeth Bartel, con último domicilio en la calle Uruguay nro. 422 de la localidad de Pilar, con número de prontuario 1.570.422 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa nº 5484-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fojas 54/56 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). (...)" Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damian Roberto y Otros por Daños calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090, la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 263/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la Función Pública. Considerando: Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (fs. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias.- Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente.- Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar.- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional Policial, agregado a fs 48 vta del incidente.- Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente, se resolvió citar por edictos al Sr Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado, durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha.- Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido.-Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisaría que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad.-quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir las pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado.- Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo.-Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. Por todo ello: Resuelvo:) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 4to. pá.y cc. del C.P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las

partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. Notifíquese. Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Lopez Rosa Faviana s/ Quiebra (pequeña)" Exp. N° 53.450, con fecha 16 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ROSA FAVIANA LOPEZ, DNI 30.192.291, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben Hector Vivier con domicilio constituido en calle 41 n° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 del mes de abril de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 18 de agosto de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- La Plata, 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO ALCIDES MARTINEZ DELGADO (paraguayo, soltero, instruido, albañil, nacido el día 2 de diciembre de 1977 en la República del Paraguay, hijo de Víctor Delgado y de Eleodora Martínez, con último domicilio conocido en calle Luis Ojeda y Sarmiento del Barrio "Lafinur" de Cuartel Quinto, Partido de Moreno -B-, DNI N° 95.381.204) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2210-2019 (8087) "Delgado Martinez, Hugo Alcides s/ Amenazas Simples (3 H), Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (2H), Daño y Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a RUIZ DIAZ OSCAR RAMON en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2020. - En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso respecto del imputado Ruiz Diaz Oscar Ramon (art. 500 del CPrP).- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez.- Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon mediante el veredicto y sentencia dictado el día 04 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de tres años de prision de efectivo cumplimiento y costas del proceso, en orden al delito de robo agravado por su comision en poblado y en banda (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Ruiz Diaz Oscar Ramon fue aprehendido el día 10 de septiembre de 2014 (ver fs. 147/148), permaneciendo en igual situación hasta el día 09 de Septiembre de 2017 (ver fs. 1450/1451) fecha en la que recuperó su libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon venció el día 09 de septiembre de 2017. Es el cómputo que practico. Secretaría, 3 de febrero de 2020. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 635.00) seiscientos treinta y cinco. Secretaría, 3 de febrero de 2020. ///field, 3 de febrero de 2020. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP).- Notifíquese a las partes; en tal sentido, librese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco (05) días a fin que se notifique al imputado Ruiz Diaz de lo aquí resuelto, ello tal fuera dispuesto oportunamente a fs. 1879.- Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 3 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Leonel Visciglio, Aux. Letrado .- (Acord. 3733/14).

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO CESAR MARTINEZ (argentino, soltero, instruido, nacido el día 9 de Febrero de 1970 en la Localidad de Chacabuco -B-, hijo de Juan Miguel Martínez y de María del Carmen Bravo, con último domicilio conocido en Casa 19 del Barrio "Herrero" ó calles Balzaretti y Chacabuco, ambos de la Localidad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 21.444.543) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-728-2019 (7801) "Martinez, Claudio Cesar s/ Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de domicilio en Concurso Real con Daño" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020, Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida N° 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Emma

Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5190-18 (sorteo N° SI-1719-2018; I.P.P. N° 14-07-2349-18) caratulada "Ahumada Lucas Javier s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUCAS JAVIER AHUMADA, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo se ordenará la inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 18 de febrero de 2020. Por recibido el incidente n° 12.656 del Juzgado de Ejecución n° 2 Departamental, previo designar la audiencia en los términos del art. 105 del C.P.P. que requiera la Defensa a fojas 24 foliatura in fine del presente, toda vez que Lucas Javier Ahumada se ausentó del domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fojas 22, intímese al Sr. Ahumada para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la sentencia dictada y ordenar su inmediata detención. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Villa Martelli que deberá presentarse en distintos días y horarios a fin de dar con el causante, debiendo realizar tareas de inteligencia y en su caso averiguaciones acerca de su nuevo paradero. Por otra parte, en caso de ser habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, de previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. Maria Emma Prada, Juez.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Cartonería Acevedo S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 33364/2019) con fecha 17.12.19 se presentó en Concurso Preventivo CARTONERÍA ACEVEDO S.A.C.E.I. (CUIT 30-51550035-5) con domicilio en Av. corrientes 1302 piso 11º CABA, inscrita en el Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro el 02.06.61 bajo Nro. 1073, F°154 L°54 T°A de Estatuto Nacional, habiéndose dispuesto la apertura el 30.12.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la sindicatura Estudio Comba - Nadales -Pizzolo -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1349 4º "B" y electrónico el CUIT 27135311729 (tel. 4381-7541), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14.04.20 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28.05.20 y 14.07.20 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 11.06.20. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11.02.21 a las 11:00hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 12 de febrero de 2020. Florencia M. Claus Secretaria.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ARIEL GAUNA SILVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-38305-18/1, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Armas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, todos ellos concursando materialmente entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Téngase presente el contenido de las actuaciones que anteceden y no habiéndose logrado el comparendo de los imputados de autos Carlos Ariel Gauna Silva y Ramón Jesús Ríos a la audiencia fijada para el día 12 de febrero del corriente, cíteselos y empláceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodado "Neymar", de nacionalidad paraguayo, titular de D.N.I. N° 94.917.156, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1998 en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan Carlos Gauna y de Graciela Silva Bustamante, y con último domicilio en la calle Manzana N°21 casa 39 de Barracas, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari -Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 48/19 (I.P.P. N° 03-01-001598-18) "Cisterna Escobar Michel Esteban Hurto a Barragan, Pablo Osvaldo en Concurso Real con Hurto A Suarez, Maira Estefanía En Concurso Real con Encubrimiento en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar imputado CISTERNA ESCOBAR MICHEL ESTEBAN, DNI 18.441.207, cuyo último domicilio conocido era en Saenz Peña N° 975 de a localidad de Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 22 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello: en orden a lo normado por el artículo 47 inciso 1º de Código Procesal Penal; Resuelvo: I) Excusarme para seguir entendiendo en la presente causa N° 48/19 respecto del imputado Michel Esteban Cisterna Escobar como autor penalmente responsable de los hechos que ha calificado como Hurto Simple (dos hechos) previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, y Encubrimiento previstos y reprimido por el art. 277 inc. primero apartado c del Código Penal, al haber emitido opinión sobre puntos a decidir II.) En su consecuencia déjese sin efecto la audiencia art. 398 ap. 2º del CPP., fijada por autos de fs. 41 para el día 11/12/2019.- Regístrese, Notifíquese a las partes y al imputado mediante oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio y una vez firme remítase a la OGA, a los fines de su radiación ante órgano competente (Ac. 2840/98 SCJBA).- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de febrero de 2020.- Autos Y Vistos:-Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Temperley, agréguese y no habiéndose podido notificar al imputado Cisterna Escobar de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 22 de octubre del 2019, obrante a fojas 57 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUEVAS SEGOVIA ALEXIGUI ORLANDO, DNI N° 95.215.945, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2004-2019 - 7220 - "Cuevas Segovia Alexigui Orlando S/ Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cuevas Segovia Alexigui Orlando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D Alessandro, Juez Sec. N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vázquez, sito Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 1 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos "Petro Tank S.A. s/ Concurso Preventivo Expte. 28765/2019, con fecha 13.12.2019 se decretó la apertura del concurso de PETRO TANK S.A. CUIT 33-62604314-9 con domicilio en Vuelta de Obligado 1816, Piso 6to Oficina "A", Capital Federal, peticionado en esta en fecha 01/11/2019, designándose síndico categoría "B" al Contador Miguel Carlos Schachmann con domicilio en la calle Paraná 970 6to "12", CABA, tel. 48142325, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 20.03.2020. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 08.05.2020 y 26.06.2020 respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el día 10.12.2020, a las 11.00, como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley citada, y se establece el día 17.12.2020 como fecha hasta de vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019. Fernando G. D Alessandro Juez - Diego H. Vázquez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, hace saber que en los autos "Aldubato, Víctor Hugo s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 2112, con fecha 04 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra Indirecta de VÍCTOR HUGO ALDUBATO, D.N.I. N° 22.007.270, CUIT N° 20-22007270-4, con domicilio real en calle San Luis N° 2029 5° B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Olavarría N° 2772 - 3° B (B7600ELN), Mar del Plata, domicilio electrónico 20103537348@cce.notificaciones Teléfono/Fax 0223 451-0363/ 0223 486-2774/ 2215938515, e-mail: zmasaedo@outlook.com y/o legales@rmartinez.com.ar, con horario de atención de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs. Conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, deberán los acreedores posteriores a la presentación en concurso (13/06/2017) verificar su crédito por la vía incidental. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dr. Héctor Fabián Casas. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 15- Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En la PP N° 03-05-305- 15, seguida a Lujan Diego Luciano por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de las Armas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de Febrero de 2020". Auto y vistos:....;Y Considerando:...Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lujan Diego Luciano, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, Pcia de Buenos Aires, DNI 40.456.126, con domicilio en calle El Sauce entre Picaflor y Ñandu de la localidad de Las Armas Provincia de buenos Aires; en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (arg. Art. 115 c) 3º ac. 3397/08 scjba). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 83 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lujan Diego Luciano, y lo resuelto por el suscripto a fs. 79 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en la PP N° 03-04-1245-18, seguida a Bastons Cigarreta Tomas Francisco por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido BASTONS CIGARRETA TOMAS FRANCISCO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Plata, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2019". Auto y vistos:....;Y Considerando:...;Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bastons Cigarreta Tomas Francisco, DNI: 39.787.386, argentino, instruido, estudiante universitario, de 21 años de edad, nacido el día 02 de noviembre de 1996 en Pinamar, soltero, hijo de Ruben Ricardo (v) y de Patricia Verónica Cigarreta (v) con domicilio en calle Calle 59 N° 366 entre Calle 2 y 3 de la localidad de La Plata; en orden al delito de Resistencia a la autoridad art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental

ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo. (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. Interviniendo a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 125 y a fs. 134 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Bastons Cigarreta Tomas Francisco, y lo resuelto por el suscripto a fs. 120/122, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gaston E. Giles, Juez de Garantías Deptal. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2149 (I.P.P. N° 10-00-060028-19) seguida a Daniel Eduardo Buffa, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL EDUARDO BUFFA, argentino, estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Luis Viale 5400 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, titular del D.N.I N° 17.366.518, hijo de Juan Bautista (f) y de Elsa Mabel Martínez (f), nacido en Capital Federal con fecha 30 de marzo de 1.965 por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2.020 (...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 17 de la ley 13.811. II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Eduardo Buffa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) III. (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2020. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-02-001407-17/00 caratulada "Sergio Alejandro Barrionuevo s/ Abuso Sexual Calificado"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 18 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de SERGIO ALEJANDRO BARRIONUEVO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto a fs. 5 por esta Sede, y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías departamental de fs. 34/36 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (art 129 del C.P.P.)...Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez de Garantías P.D.S. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 5 de este incidente: "///Plata, 22 de mayo de 2019...Por ello Resuelvo: Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Sergio Alejandro Barrionuevo, conforme lo expuesto precedentemente. (art. 23 inc. 2°, 169 y 185 -a contrario-, CPP).-... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías", y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal: "///Plata, 21 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando...El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación y confirmar el auto de fs. 5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Sergio Alejandro Barrionuevo. Fdo: Fernando Mateos, Alejandro Villordo. Jueces de la Sala Tercera". Elsa Nelly Santana.

feb. 26 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Civiles y Penales. El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 17 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resoluciones N° 3466/19 y 3604/19 de la Suprema Corte de Justicia de Bs. As., conforme lo normado por los Acuerdos 3397/08, 3168/04 y Resolución 2049/12 de la SCBA, tramitados por ante el Juzgado Correccional n° 1 iniciados entre los años 1998 a 2008 inclusive, los Ex-Juzgados Criminal y Correccional n° 2 y n° 4 iniciados entre los años 1988 y 1998 inclusive y del Juzgado Civil y Comercial N° 1 iniciados entre los años 1984 a 2002 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los expedientes a destruir en este Archivo Departamental de Pergamino, sito calle Pinto 1251 de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y siguientes del Código Civil o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio - según fuere el caso -, en este Archivo Departamental, sito en calle Pinto N° 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. Pergamino, 20 de febrero de 2020. Fdo.: María Susana Gaspari. Abogada - Jefa de Archivo. Departamento Judicial Pergamino.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Calle: 27 Nro: 600, de la localidad y partido de Mercedes, cítese RUBEN DARIO SORIA (DNI 27.340.156) y MARCELA MARIELA GONZALEZ (DNI 25.627.955), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio Ramirez, Sergio Daniel c/ Soria, Ruben Dario y Otro s/ Daños y Perjuicios. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC).- Mercedes, 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-548-2018-6685, caratulada: "Gimenez Agustin Damian s/ Hurto en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AGUSTIN DAMIAN GIMENEZ, de la siguiente resolución: ".///cedes, 19, de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 92, notifíquese al imputado Gimenez Agustin Damian por edicto de lo resuelto a fs 37, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio.- Juez Subrogante. Mercedes, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ MELINA ELIZABETH, quién resulta indocumentada, argentina, nacida el 16 de mayo de 1992 en capital Federal, hija de María del Valle Juarez (f) y de Roque Guerrero (f); para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-00-054172-19 (Registro Interno N° 8629) caratulada "Juarez Melina S/ Daño, Amenazas", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 124, fs. 126, y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 127, y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., hace saber por cinco (5) días que en el expediente "Rottio S.A. s/ Concurso Preventivo" (N° 33131/2019) con fecha 30 de diciembre de 2019 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de ROTTIO S.A. (CUIT 30-71070768-1), designándose síndico a Franqueiro Y Asociados, con domicilio en Avda. Corrientes 534, piso 9º oficina "B", C.A.B.A. (tel. 4373-4443). Se comunica a los Sres. Acreedores que hasta el día 06/04/2020 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura designada. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/05/2020 y 06/07/2020 respectivamente. Los Sres. Acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 29.12.2020 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se deja constancia que, Rottio S.A. se presentó en concurso preventivo el día 16.12.2019. Buenos Aires, 20 de febrero de 2020. Firmado: Dr. Pablo Caro, Secretario.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUBÉN SEGOVIA y VILMA WEISS en causa nro. INC-16222-1 seguida a Juarez Seergio Alexis por el delito de Incidente de salida transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2020. -I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 13/03/2020 a las 09.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-III.- Notifíquese a las víctimas de autos mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ANDREA JENSEN en su calidad de víctima con último domicilio en calle 59 y 6 torre 7 Departamento 103 de la ciudad de Necochea en causa nro. 16376 seguida a Larrea Cristian Marcelo por el delito de Lesiones Leves, Lesiones Graves y Desobediencia la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 20 de febrero de 2020.- Autos y Vistos:...II.- Atendiendo a lo informado por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese a la Sra. Andrea Jensen en tal calidad a tenor del art. 129 del

C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que con fecha 8 de octubre de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Larrea Cristian Marcelo a la pena de un año de prisión en suspenso en orden a los delitos de lesiones leves, lesiones graves y desobediencia, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 16 de diciembre de 2020, siendo dichas reglas las de: fijar domicilio, someterse al control del Patronato de Liberados, restricción de acercamiento en relación a la víctima andrea jensen, su domicilio, su trabajo y demás lugares de esparcimiento que la misma frecuente estableciendo un perímetro de trescientos metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALEZ ENRIQUE RICARDO en causa nro. INC-16017-1 seguida a Vega Rodolfo Omar por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 19 de Diciembre de 2019. - I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 21/02/2020 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Téngase presente que en el marco del legajo de control de ejecución acollarado por cuerda se han notificado a las víctimas de autos, restando recibir la notificación del Sr. Gonzalez Enrique Ricardo, en virtud de ello líbrese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 20 de Febrero de 2020.- Autos y Vistos: .. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HAVANNA CONSTITUCIÓN, SANTIAGO CEPEDA y MARIA CRISTINA DELL en causa nro. INC-16115-1 seguida a Sosa Nelson Nicolás por el delito de Libertad Asistida la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 20 de Febrero de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 01/04/2020 a las 09.30 horas.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.- III.- Oficiése a la Seccional Policial n° 7ma correspondiente al domicilio de la víctima Nieto a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Notifíquese a las Havanna Constitución, Santiago

Cepeda y Maria Cristina Dell mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MONZON CARLOS HUMBERTO, DNI N°: 30.413.730, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1909-2019-7202- "Monzon Carlos Humberto s/ Amenazas Simples en concurso real con Desobediencia Reiterada", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Monzon Carlos Humberto bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO JAVIER WIÑAR, con último domicilio conocido en calle 38 n° 683 de Balcarce en causa nro. 16596-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 16 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Balinotti Walter Gustavo (Art. 104 y ccdtes. ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido.-2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente.- 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Mientras que para con los que se desconoce el domicilio, por intermedio del Boletín Oficial, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- " Y, "J/// del Plata, 19 de Febrero de 2020. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrir al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..." - Atento lo informado a fs. 11, notifíquese a la víctima Mariano Javier Wiñar a través de publicación de edictos en el boletín oficial. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Secretaría Única del Dto. Judicial de M.D.P, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/04/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE LUIS OLIVERA DNI Nro. 16.898.344, domiciliado en calle 17 Nro. 1532 de Miramar. Se ha designado Síndico al Cdor Juan Carlos Colaiani con domicilio en Rawson 2272 de Mdp, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/02/20, de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. días hábiles judiciales - Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 07/04/20 y 08/05/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 05/10/20 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado Fijar hasta el 12/10/20 vencimiento del periodo de exclusividad.- Propuesta de acuerdo hasta el 14/09/20. Mar del Plata noviembre de 2019 Fdo. Dr. Maximiliano Colangelo. Juez en lo Civil y Comercial.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 sub suelo de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Alvarez Marcela Paula S/Quiebra (pequeña)", Expte. 68570-2019, hace saber que el día 2 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ MARCELA PAULA, DNI 28.452.024, con domicilio real en calle 169 S/N°, esquina 523 de Melchor Romero, Partido de La Plata, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 8 de mayo de 2020, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 3 de julio de 2020 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de septiembre de 2020.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de febrero de 2020. Firmado. Dr. Leonardo Javier Villegas. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 27. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: Acerboni Gastón s/ Quiebra (Pequeña) Expediente N°: 112956, se ha decretado la quiebra de GASTON ACERBONI, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 567 de ésta ciudad, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen a la Síndico Cra. María Cristina D'Annuncio, con domicilio en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 08 de abril de 2020 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Firmado por María Damiana Frías. Secretaria.

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ALBERTO CEFERINO RAMOS, cito resolución: "Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuaria precedentemente, teniendo en cuenta lo manifestado por la Instrucción Policial a fs. 86, al silencio guardado por la Defensa a fs. 87 ante la vista conferida, e ignorándose el lugar donde reside Alberto Ceferino Ramos, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez, 17 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Bilder Secretaria. (Acord. 3733/14).

deb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OMAR ANDRES CHANDIA, cito Resolución: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Atento a lo informado por la actuaria e ignorándose el lugar donde reside Omar Andres Chandía, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial (Oficial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones). Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". 18 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Cuadrado Auxiliar Letrada .- (Acord. 3733/14).

feb. 27 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a HECTOR RUBEN ALVAREZ, en la causa Nro. 4516-P del registro de éste Juzgado, quien es de nacionalidad paraguaya, titular del DNI n° 94.793.376, nacido el día 11 de junio de 1986 en Paraguay, soltero, hijo de Inocencio y de Agustina Martínez, con último domicilio en Junín 755 de Las Tunas, localidad de Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires e identificado mediante prontuario policial AP n° 1.492.308; por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de brindar las explicaciones pertinentes respecto al incumplimiento de las reglas impuestas al serle concedida la suspensión de juicio a prueba y regularizar su situación procesal en la causa n° 4516-P que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 17 de Febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por los Organismos de rigor y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaria, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a FLORENCIA ANABEL MILE, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos Banco De La Provincia De Buenos Aires c/ Mile Florencia Anabel s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.), Expte. N° 119545 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárselo para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, de febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a los sucesores de RUBEN FRANCISCO LANZILOTTA y a los sucesores de ANTONIO LANZILOTTA y LINA SARMIENTO para

que dentro del plazo de 10 días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 681 del Código Procesal).
feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 , Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, 2º Piso de San Isidro, en autos caratulados "Leguizamón Houssay Juan Manuel c/ Fulco Martín Rodolfo s/ Cobro de Pesos Sumario (expediente número 2802), cita y emplaza a los herederos de MARTA LIDIA VENTURA (DNI 4.315.104) para que en el término de diez días comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, febrero de 2020. Victoria M. Mazzini - Auxiliar Letrada.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Suarez, Fernando Oscar c/ Otero, José Román Martín y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita a la señora GUILLERMA o GUILLERMINA OTERO y AMUTIO y/o sus a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en la ciudad de San Pedro, según plano característica: 99-004-2015, Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, Manzana 177, Parc. 7b, Partida Inmobiliaria N°: 3742, Inscripción Dominial D.H. 15598/75 - D.H. 15838/79 con relación al F° 158/24, se publica por 2 días, a fin de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos. San Nicolás, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza a WALTER PATRICIO PASTOR, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y en su caso conteste demanda en los autos caratulados. "Conte Grand Cristian Diego c/ Ares Soledad y Otro/a s/ Despido", Expte. N° 33.895 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 1 Sec. Única, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2019. Sebastián Such, Presidente.

feb. 28 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza a SOLEDAD ARES, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y en su caso conteste demanda en los autos caratulados. "Conte Grand Cristian Diego c/ Ares Soledad y Otro/a s/ Despido", Expte. N° 33.895 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 1 Sec. Única, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2019. Sebastián Such Presidente.

feb. 28 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3090-2019 - 7757, caratulada: "Fariás Roberth, Ana Karina s/ Suministro de Estupefacientes Ocasional Para Consumo y a Título Gratuito Agravado, por Cometerse en un lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANA KARINA FARIAS ROBERTH, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado pa fs. 78, por la Comisaría de San Justo, notifíquese a la imputada Fariás Roberth por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 71. Hágase saber. Fdo. Santiago Luis Marchiό. Juez subrogante..". Mercedes, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-788-2018 - 6725, caratulada: "Piegari Hector Osvaldo s/ Amenazas Simples en General Rodríguez (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado HECTOR OSVALDO PIEGARI, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 2°, 136vta, y 138vta., notifíquese al imputado Piegari por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada a fs. 130. Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante." Mercedes, 20 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de Carolina I. Milan, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Beccar, partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. DIANA INES GALEANO, D.N.I. N° 38.813.887, con último domicilio conocido en Piedras N° 1583, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se presente en el marco de la causa "Galeano Christopher Joaquin, Condori Johana Elizabet y Condori Jorge Domingo s/ Abrigo", se notifique de la resolución de fecha 17 de julio de 2019, obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de los niños encartados. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijos/s, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente. San Isidro, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARIANO DANIEL QUIÑONEZ en la resolución que a

continuación se transcribe: "Monte Grande, 14 de febrero de 2020. Autos Y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mariano Daniel Quiñonez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa (arts. 42, 45 y 164 del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Jorge A. Miles, Auxiliar Letrado".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°575-7, Interno N°40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) A Rodriguez Agustin en General Belgrano", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTEZ LUCAS MARCELO, titular del DNI N° 27.227.355 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. autos y vistos:...y considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N°575/07 Int. N° 40 caratulada "Duarte Lucas Marcelo y Guzman Ismael Alejandro s/ Robo (Art. 164 C.P.) a Rodriguez Agustin en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duarte Lucas Marcelo, de nacionalidad: argentina, titular del D.N.I. N° 27.227.355, nacido el 20 de abril del año 1979 en Capital Federal, hijo de Salustiano Duarte y de Chaparro Antonia, con ultimo domicilio en calle Andes N° 1984 - Depto. 3- de Lomas de Zamora, registrado bajo el Prontuario N° 1170029 Sección A.P., en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO GUAJARDO, con último domicilio en la calle Seguro 1150 de la localidad de Vicente López, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-988, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 20 de febrero de 2020. - Por recibido el escrito del Dr. Norberto Alejandro Pérez que antecede, teniendo en cuenta lo allí solicitado y el informe policial de fs. 36/40, cítese a Guillermo Guajardo por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) .-" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoreo Soler - Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JUAN MANUEL QUINTANA, sin apodos, argentino, nacido el día 7 de diciembre de 1078 en Mercedes, hijo de Ruben Oscar y de Maria del Carmen Yrigaray, DNI. 26.985.123, con último domicilio registrado en la causa en calles 16 y 18 n° 320 de Mercedes, y ERICA SABRINA PARINELLO, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 7 de abril de 1992 en Mercedes, hija de Stella Maris Parinello (f), con DNI. 36.923.228, con último domicilio en calle 16 y 18 n° 320 de Mercedes, para que dentro del término de cinco días se notifiquen respecto de la causa n° 783/2019-4336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real entre si, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 140, cítese por cinco días a los encausados Parinello Erica Sabrina Y Quintana Juan Manuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)- Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-03-000594-13/00 seguida a ADILSON ROBERTO KIRSCHK SCHMITT por el delito Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dakar N° 2.672 de Dolores, la resolución que dictará este Juzgado con fecha de febrero de 2.020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Adilson Roberto Kirschk Schmitt, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abuso Sexual Simple (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 119 tercer párrafo del Código Penal, 321 y 323, inc. 1º del C.P.P.)- ...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente:"Dolores, 20 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del encartado, Adilson Roberto Kirschk Schmitt, notifíquese por medio del Boletín Oficial. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos Santiago Oscar Felipe s/ Quiebra Pequeña, expte. TI-2714-2019, hace saber que se ha decretado la quiebra de OSCAR FELIPE SANTIAGO, con domicilio en America 156 de Salliqueló, CUIT 20-16202105-3. Los acreedores a la fecha del auto de quiebra (3/2/2020)

podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 8/6/2020, y observar los créditos hasta el 23/6/2020. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: María Agustina Cano, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2020. María A. Planiscig, Abogada-Secretaria.

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 228-17, Interno N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a OLIVERA RAMÓN ANDRÉS, titular del DNI N° 34.149.677 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:...y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N°228/17 Int. N° 1519 caratulada "Olivera Ramón Andrés s/ Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Maipú" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Ramón Andrés Olivera, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 11 de agosto de 1990 en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, hijo de Natalia, titular del D.N.I. N°34.149.677, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 147 y 158 de la ciudad de Batán, registrado bajo el Prontuario N°1346442 Sección A.P., en orden al delito de Desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. III- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica. Atento lo informado a fs. 93 respecto del imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio electrónico. (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 28 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), a cargo de la Dra. Laura S. Morando, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, con domicilio en calle Álvarez Rodríguez 81 de Junín (B), comunica por cinco días que en los autos caratulados "Bistuer y Cía S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N°: JU-11213-2019, con fecha 6 de Febrero de 2020, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de la sociedad BISTUER Y CÍA S.A., CUIT Nro. 30-70866945-4, con domicilio en calle Del Valle N° 47 de la localidad de Lincoln (Bs. As.). Se hace saber a los acreedores que hasta el día 30 de Marzo de 2020 deben presentar al síndico Walter Daniel Martínez, con domicilio en calle Ataliva Roca 229 de la ciudad de Junín, el pedido de verificación de créditos con los títulos y documentos justificativos de sus créditos, y que los días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación es de lunes a viernes de 09:30 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. Se ha fijado el día 15 de Mayo de 2020 para que el síndico presente el informe individual y el día 30 de Junio de 2020 para que la sindicatura presente el informe general respectivo (arts 35 y 39 de la Ley 24.522). Se hace saber que dictada la resolución del art. 41, se procederá a fijar la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc.10 y 45 de la ley así como el vencimiento del plazo de exclusividad previsto en el artículo 43. Notifíquese de la audiencia a los trabajadores del deudor mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos. En dicha audiencia se conformará el Comité de Control en los términos del art. 42 LCQ. Junín, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle saber que en causa N° 4034, seguida a Jose María Arocha, por el delito de Encubrimiento, se ha dictado la siguiente resolución: "///dad de Quilmes, 25 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 4034 del registro de este Juzgado, respecto de JOSÉ MARÍA AROCHA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a José María AROCHA, quien no recuerda su número de D.N.I., nacido el día 05 de julio de 1997 en Florencio Varela, hijo de Ricardo Arocha y de Marisa Mabel Paez, con domicilio real en calle 1360 lote 35 y 1313 de Florencio Varela, en orden al delito de encubrimiento (art. 277, inc. 1° del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 06 de enero de 2017 en Florencio Varela. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". (...) "///dad de Quilmes, 21 de Febrero de 2020. No habiéndose recepcionado al día de la fecha el oficio librado a favor de José María Arocha, y, a fin de no dilatar el libramiento de las comunicaciones de la resolución que extingue la presente acción en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación al nombrado mediante publicación de la misma en Boletín Oficial a tal fin líbrese oficio. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 17 de mayo de 2019 se ha declarado la conclusión de quiebra de PATRICIO ALEJANDRO SANGINETO, DNI: 21974815, CUIT: 23-21974815-9. Bahía Blanca, 26 de febrero 2020. Fdo. Jorge Guido Vallasciani, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dep. Jud. de Mercedes, sito en calle 27 Nro. 600, cita a ROSALIA INES MIGLIORE, DNI 33.264.203 a tomar intervención en estos obrados en el término 5 días bajo apercibimiento de tener por reconocida las firmas que se le atribuyen del documento base de la presente acción, en los autos caratulados Banco de La Pampa c/ Migliore, Rosalia Ines s/ Cobro Ejecutivo, Expte. Nro. 77903. Mercedes, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Sandra Claudia Martucci, titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien publicar lo dispuesto en causa N° 3898, seguida a RUBÉN DIOSNEL GOMEZ, por el delito de Encubrimiento, se ha dictado la siguiente resolución: "///dad de Quilmes, 6 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 3898 respecto de Rubén Diosnel Gomez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.-Sobreser total y definitivamente a Rubén Diosnel Gomez, Titular del D.N.I N° 94.550.049 de nacionalidad paraguaya, con domicilio en calle Dinamarca N° 98 del Barrio Santa Rosa, del partido de Florencio Varela, hijo de Isabel Gómez, nacido el día 14 de octubre de 1991 en la Coronel Bogado, de la República del Paraguay, en orden al delito de Encubrimiento, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 de abril de 2015 en la localidad de Florencio Varela. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo Deptal. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Stella Maris Rossi, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Suarez, Diego Martín c/Krukenberger y Lutter, Miguel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" cita a GUILLERMO KRUKENBERGER y/o GUILLERMO KRUCKENBERGER y sus sucesores, para que en el plazo de 10 días se presente a contestar demanda y haga valer sus derechos, sobre el inmueble designado catastralmente: Circ. I; Secc.O; Mzna. 75; Parcela 9 de Quilmes, que mide: 8,66 mts. de frente por 39,09mts lateral NE y 39,11 mts. lateral NO, lindando por su frente con calle Dorrego, NE con lote 19; E con lote 8; SO con lote 10; O con lote 13 y NO con lote 14; inscripto al Folio 1376/43 de Quilmes, D.H. 5844/61, el que tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 320 del CPCC), bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes en Turno. Quilmes, 27 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, se hace saber a la Sra. DIANA ELISABET REGUITO, DNI° 14.770.924, que se ha iniciado el trámite de divorcio por presentación unilateral en el marco del cual se ha dispuesto correrle traslado por el plazo de cinco (5) días de la propuesta formulada por el Sr. Norberto Oscar Martínez (Art. 438 CCCN), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que la represente en el presente juicio (art. 341 CPCC). Dr. Diego A. Granda. Juez de Familia Tres Arroyos. Expte. Nro. 10.837, Martinez, Norberto Oscar c/ Reguito, Diana Elisabet s/ Divorcio por Presentacion Unilateral. Tres Arroyos, 21 de febrero 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Antos, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Guzman Gian Franco c/ Oro Osvaldo Angel Benito y Otro s/ Daños y Perjuicios", cita a ORO OSVALDO ANGEL BENITO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Capital Federal, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, febrero de 2018.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno General Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única a cargo de la Dra. Bárbara Paola Alonso, sito en la calle Merlo N° 2729, 1° Piso, del Partido de Moreno. Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Harred S.A. c/ Robledo Miguel Angel y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" expediente número MG 6540- 2016" se cita a los demandados herederos de ROBLEDO MIGUEL ANGEL y herederos de PANERO PIERINA INES y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, del Partido de General Rodríguez, designado catastralmente: Circunscripción: V, Sección: U, Manzana: 127, Parcela: 22, matrícula número 34881, partida Arba 29718 y designación como lote 16 de la manzana 95, para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Moreno, 21 de febrero del 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacaruso, cita al demandado MOREIRA JAVIER ALEJANDRO, D.N.I. 23.700.185, para que se presente en los autos "Demetrio Sasian Agustina Jesabel c/ Moreira Javier Alejandro s/ Despido (N° 16.834)" a hacer valer sus derechos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2° del CPCC). de Pobres y Ausentes. Tandil, 26 de febrero de 2020. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzg. N° 16 Civ. y Com., Secr.Única de Depto. Jud. La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B. de La Plata, en autos: "Perez Marcela Adriana c/ Sambucetti Blanca Argentina s/ Prescripción Adquisitiva Decenal", ha dispuesto citar por diez días a los presuntos herederos de BLANCA ARGENTINA SAMBUCETTI y/o de EDUARDO PETTORUTTI y/o a quienes se consideren con derecho en la actualidad respecto del inmueble objeto de autos ubicado en calle 69 N° 549 esq.6 de La Plata, lotes 2 plano 55-1246-48, Nom.Catastral: Circ.I, Sec.F, Manz.464, Parc.22A, Partido 055-La Plata, Partida 44740. Matrícula 201987, comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita al demandado SCHOJRIN MOISES y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Pasteur N° 2732, Paso del Rey, del partido de Moreno, provincia de

Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección P, Manzana 100, Parcela 3, chacra-quinta 100, partida inmobiliaria 34293, matrícula 70005 (074), emplazandose las para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Moreno, 26 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero, en el marco de los autos caratulados "Herrera Bautista s/ Abrigo" y "NN O Irigaray Yamil s/ Abrigo" (Expte. Nro. 14494) comunica a los Sres. HERRERA MARIANA EVA (D.N.I. N° 42.137.201), Sr. ALBORNOZ MARTIN y Sr. LOPEZ JUAN RAMÓN (D.N.I. NRO.. 36.464.118), que con fecha 26 de febrero de 2020 se ha declarado la situación de adoptabilidad del niño Herrera Bautista (D.N.I. N° 55.990.806), hijo de Herrera Mariana Eva (D.N.I. N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Albornoz Marti, y del niño Yamil Herrera (Yamil Irigaray) hijo de Herrera Mariana Eva (D.N.I. N° 42.137.201) y de presunta filiación paterna del Sr. Lopez Juan Ramon (D.N.I. Nro. 36.464.118). Tigre, 26 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro 11 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez -10- días a que se presente a hacer valer sus derechos MARTÍN DANIEL DELGADO, DNI 23.671.703, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial -Arts 341,681 y 550 CPC - "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Delgado, Martín Daniel s/ Cobro Ejecutivo "7386-2014. Mar del Plata, 26 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, sito en calle H. Yrigoyen 854, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los sucesores de RUSCONI DE RIOS CAROLINA y/o ACREEDORES para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Perez Jorge Oscar y Cazcarra Hugo Emilio c/ Rusconi de Rios Carolina y/o Herederos s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión, Exp N°: 50824, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en dichos autos. 9 de Julio, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Di Toro María del Carmen c/ Liniera Amador s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expediente N° 52.496, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado, AMADOR LINIERA, para que dentro de dicho plazo comparezca a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Nueve de Julio, de febrero de dos mil veinte. Nueve de Julio, febrero de dos mil veinte.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca hace saber que en autos: "Lacteos del Sur S.A. s/Quiebra" (Expte. 105.428), fue presentado informe final y proyecto de distribución, y regulados honorarios. Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvana G. Martín, Auxiliar Letrada.

mar. 2 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Inst. CyC 2 de Quilmes, cita a los sres. Salvador Rivero y a Cándida Aguilar de Ghilini y/o sus herederos y/o terceros que pudieran llegar a alegar derechos en relación a los inmuebles objeto de juicio, los que se publicarán por tres días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol -situado en la calle Hipólito Irigoyen nro. 122 de Quilmes. ALC 34-, ello para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar demanda de prescripción adquisitiva incoada por IRENE LUCIA KRUSZEWSKI -DNI Nro. 13049788- respecto de los fundos cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Circ. II, Secc. Q, Manz. 50, Parc. 16, Folio - Año - Legajo- DH: 99585 Serie C- F° 1614/1912, designado como lote 9 de la manzana 3, partida inmobiliaria nro. 086-016766, partido de Quilmes (086), Titular de dominio: Salvador Rivero; y 2) Circ. II, Secc. Q, Manz. 50, Parc. 19, matrícula nro. 86715, designado como lote 12 de la manzana 3, partido de Quilmes (086), Titular de dominio: Cándida Aguilar de Ghilini en un 50%, antecedente dominial: año 1950 nro. 1065 Pdo. de Quilmes, DH año 1975 nro. 19995; haciendo valer así sus derechos en el presente litigio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.-Fdo. Hernan Señaris, Juez.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 26 de marzo de 2020, a las 10:00 horas, se procederá a la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 3463/2020, de 181 legajos integrados por 5.268 expedientes correspondientes al Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Lomas de Zamora, iniciados entre los años 2004 al 2008, los cuales han ingresado a éste Archivo en los años 2014/2015 y cuya última actuación data de cinco años o más al tiempo de libramiento de la presente (conforme Artículo N°1 Resolución 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de éste Archivo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque) código postal 1828, Banfield, partido de Lomas de Zamora. Según lo establece el artículo 120 del acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías y Archivos de la S.C.J.B.A., dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del acuerdo

3397/08. RC N° 2673/14 "La Plata, 24 de Septiembre de 2014..., Resuelve:... 3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del Acuerdo 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo... Daniel Fernando Soria. Juan C. Hittiers. Héctor Negri. Luis E. Genoud. Hilda Kogan. Eduardo Julio Pettigiani. Eduardo Néstor de Lázzari. Néstor Trabucco. Secretario. Javier Talamonti Baldassarre. Prosecretario. Banfield, 18 de Febrero de 2020. Fdo. Gabriela Silvia Bodelo, Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

mar. 2 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANO RAMON HERRERO, con último domicilio desconocido, en causa nro. 15596 seguida a Cebeyra Ortiz Alan Ezequiel, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 26 de Septiembre de 2018- ... 9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Mirta Blanco, domiciliada en Av. Martínez de Hoz 4871 de esta ciudad, Juan José Abraham, domiciliadao en Alvarado 6696 de Mar del Plata, y María Laura Díaz, domiciliada en calle Brumana 1032 de Mar del Plata, a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." Y, "/del Plata, 21 de Febrero de 2020. - Autos y Vistos: ... Asimismo desconociéndose el domicilio de la víctima Mariano Ramón Herrero, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- ... Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-03-20265-18 (RI 8562) caratulada "Oviedo Sergio Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OVIEDO SERGIO DANIEL, poseedor del DNI N° 40.238.943; nacido el 14 de abril de 1997 en Capital Federal, hijo de Oyola Juan Ramón y de Oviedo Norma Feliciano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-20265-18 (Registro Interno N° 8562), caratulada "Oviedo Sergio Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 20 de febrero de 2020. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Sergio Daniel Oviedo, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 41.933 seguida a Cantón, Mario Alberto por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, (Ex Transición N° 1), Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Edificio 61, Piso 8°, Depto "D" de Villa Celina, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de febrero de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Convertir en Definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre CANTÓN, MARIO NORBERTO en orden al delito de Amenazas.-... Regístrese. Notifíquese. Fdo: Laura Inés Elias Jueze de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Autos y Vistos:-... Atento desconocerse el domicilio del imputado Cantón, notifíquese por medio del Boletín Oficial -Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso CABA, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "Tecnoforja S.A. s/ Quiebra", expte. N°28278/2019, que con fecha 28/11/2019 se decretó la quiebra de TECNO-FORJA S.A., CUIT 3068248606-2, con domicilio en Avenida Rivadavia 1367, piso 1°, departamento "B", CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/4/2020 ante el síndico Horacio José Eugenio Caliri, quien constituyó domicilio en Av. Rivadavia 6351 piso 4 "C" Torre 1 CABA, TEL: 4634-3029 quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/5/2020 y el informe general el día 8/7/2020. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 13 de febrero de 2020. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a JORGE DANIEL DIAZ, en la causa Nro.4908. P del registro de éste Juzgado, D.N.I. n° D.N.I. 21791073, con último domicilio en la calle Francia 2135 de la localidad de Virreyes partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-4908 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y

sstes del C.P.P.) "Isidro, 26 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez. " Secretaría, 26 de Febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bértola Sec. U a mi cargo, hace saber que con fecha 16/12/2019 se presentó el concurso preventivo de Sr. LOPEZ ALDUNCIN PABLO, DNI: 22.200.878, CUIT: 20-22200878-7, y su apertura se ordenó el 20/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdr. German Sebely, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N 905 de Trenque Lauquen, hasta el día 15/05/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 01/06/2020. Lopez Alduncin Pablo s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. N 96923). Trenque Lauquen, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCALANTE RUBEN ANGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la causa N° 11181-16 (RI 6782/4), seguida al mismo en orden al delito de violacion de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 487 y 489, dispóngase la citación por edictos del encausado Escalante Ruben Angel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 11181-16, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mí: Laura Spinelli, Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ERIKA GISELL URQUIZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5604-18 (N° interno 6896) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves en Conc. Real con Resistencia a la Autoridad en Conc. Real con Daño Calificado cuya resolución infra se transcribe:"//field 21 de febrero de 2020. Y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Urquiza Erika Gisell por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... 3)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 21 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, seguida a " Zalazar Tobías Nicolás y otros s/ Robo Agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar TOBIAS NICOLÁS ZALAZAR, D.N.I. N° 45.740.927, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de abril de 2.004, hijo de Zalazar Omar y de Corpus Romina, y Persona Mayor Responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 3 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 27 de noviembre de 2019. Autos Y Vistos: ...y Considerando:...Resuelvo: I.-Declarar al Menor Tobías Nicolás Zalazar, D.N.I. N° 45.740.927, argentino, con fecha de nacimiento el día 10 de abril de 2.004, domiciliado en calle 3 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú, hijo de Zalazar Omar y de Corpus Romina, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Robo Agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa" (art. 167 inc. 3 y 42 C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-006990-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal...IV.-Tener presente la comunicación de desestimación efectuada por la Representante del M.P.F. en el punto 2. de su requerimiento. V.-Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. VI.-Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. VII.-Librese oficio a la Comisaría que corresponda para notificar a los menores junto a persona mayor responsable.VIII.-Fecho, devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Regístrese.-Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 21 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Mar del Tuyú, agréguese. Atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución N° 1134-19 obrante a fs. 83/85 vta. del joven Tobías Nicolás Zalazar D.N.I. N° 45.740.927, en la presente I.P.P. N° 03-02006990-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proveo por licencia de la Titular.-Fdo: ría Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores".

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-005458-19/00 autos caratulados Godoy, Jennifer Carolina s/Lesiones leves, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a de María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JENNIFER CAROLINA GODOY y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Jujuy N° 2960 de la localidad de San Bernardo del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 12 de febrero de 2020. -Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°).-Declarar a la menor Godoy, Jennifer Carolina, que acredita identidad con D.N.I. N° 44.243.039, nacida el día 29 de mayo de 2002, con domicilio en calle Jujuy N° 2960 de la localidad de San Bernardo, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-02-005458-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal.-2°).Encontrándose la menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N°13.298, Art. 7 de la Ley N° 26.061 y Decreto Reglamentario 415 /06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, téngase por comunicado por el Ministerio Público Fiscal a los organismos de aplicación ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Jennifer Carolina Godoy.-3°) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Estese al diligenciamiento del oficio notificadorio. Fecho, Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo: Emiliano Lázzari en su carácter de juez subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 21 de febrero de 2020.-Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-0302-005458-19/00, provenientes de Cria San Bernardo, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 0100-20 de fecha 12 de febrero de 2020 a fin de notificar al menor Godoy, Jennifer Carolina con DNI 44.243.039 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. Proveo por licencia del titular.-" Fdo: Mariano Caseaux en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 2 v. mar. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de TOMAS GHISONI (DNI 44.255.719) y de IGNACIO GHISONI (DNI 49.301.857) en los autos caratulados "Ghisoni Tomas y Otro/a s/ Cambio de Nombre" (Expte. N° LZ-41320-2019) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese por el término de un día por mes por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial (Art. 70 C.C.). Lomas de Zamora, 21 de febrero de 2020. Emiliano Manuel Perez, Secretario.

1º v. 2 mar.

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS GARIBOLDI. General Pinto, 18 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LUIS MARIA GOROSITO. Vedia, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TEBES. La Plata, 20 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SANTIAGO FAGHINO, ELISABETA FEDERICA GAJEWSKY y SANTIAGO JORGE FAGHINO. La Plata, 5 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MARIA IRMA. La Plata, 25 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIFFIS, VICTORIO y PACULNIS, EUGENIA MARIA. La Plata, febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE LEYES. Monte, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE BIANCO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 29 de octubre de 2019.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. Monte, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Montre, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA PAGANO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 28 de noviembre de 2019.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FERNANDEZ. Maipu, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Copmercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSITA ACOSTA, DNI. 5.218.575, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). Dolores, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio s/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNA, ALDO JOSE. Bahúa Blanca, 19 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA EVA CALVAREZ. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA CABELLO. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° UNO, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEZTENA, MANUEL OSCAR. Tres Arroyos, febrero de 2020. Dr. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELIA DE LUJAN MESA. Tres Arroyos, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villafañe Catalina y Otro S7 Sucesión Ab Intestato\ (Expte. N° 32291), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GOBBO. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Miguel Luis Álvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Martínez, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Andreani, Beatriz S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° SI-40005-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ANDREANI. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Héctor L. Iacomini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL GONZALEZ VARELA y PAULA TRUYOL BORRAS, por el plazo de treinta (30) días a efectos de hacer valer sus derechos. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS, JORGE. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIOTTI RIVAS, AGUEDA. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPES DA COSTA ALVES y JOSE ANTONIO LOPES AMARAL. La Plata, 20 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA AURORA LEIVA. La Plata, 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PELEGRINO ALFREDO SICA y Doña FELISA LUISA SANTORO. San Nicolás, febrero de 2.020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ZUNILDA ELEONORI, fallecida en fecha 11 de mayo de 2012 en la Ciudad de Pergamino y de Don ANGEL JUAN ODONE, fallecido en fecha 13 de mayo de 2019 en la Ciudad de Pergamino. Febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ YOLANDA ESTELA DNI 11.660.275 en los autos caratulados Ortiz Yolanda Estela S/ Sucesion Ab-intestato. Dolores, 20 febrero de 2.020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CARNEIRO. Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OVIDIO CARRILLO y MARÍA ESTHER ONDICOLA. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OMAR GARCÍA. Bahía Blanca 17 de febrero de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR DOMINGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ ROSA BLANCA. Bahía Blanca, 13 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANA EMMA VAZ.- San Nicolás, 17 de Febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAURI DIXIE IRENE. San Nicolás, 03 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Nestor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado (Acord.3733/14).

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO DE SCIULLO.

feb. 27 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MÓNICA RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO SALVADOR OSCAR. La Plata, 20 de febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DIAZ y STELLA MARIS BLOIS. La Plata, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEBASTIAN OMAR PARODI por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARÍA ELVIRA IACONIS y/o ELVIRA JACONIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEVY VÍCTOR RUBÉN por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GAMBINI ANGELA AMILDA. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ONORE EMIR SAVOY, General Arenales, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYRAM RAUL. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUOLO VICENTA. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CLELIA LUCIA MEDINA. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ESTELA ILDA CARINI. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AMALIA CORREA. Vedia, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA LAURA PROCIK. General Arenales, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO FERNANDEZ a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 20 de noviembre de 2019.

feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 Secretaria única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA CASTELLANI.-La Plata, 19 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA IRENE LOIS y de IRENE DE FAZIO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y

emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ALBERTO CORTEGOZO. La Plata, febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO ERNESTO MARTI.-Avellaneda, de Febrero de 2020.-Avellaneda, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GLINSKI. La Plata, de diciembre de 2019.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OLGA MARQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de Noviembre de 2019.- Dr. Pablo M. Priede, Secretario.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de AVELLANEDA, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO SIMON TORIC y LUCIA GERONIMA MILOVIC.-Avellaneda, 20 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 1 Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON NICOLÁS MILONE Y DOÑA ANTONIA DE MARTINI. Avellaneda, de Febrero de 2020.-

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO SALDIAS. San Nicolás, de de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA LORENZETTI. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO MARCIANO RUSSO. Bahía Blanca, de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 3, Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS FELICE, DNI 13.970.405. Bahía Blanca de febrero de 2020. Claudia A. Verna y Silvina A. Bonifazi, Secretarías.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (Uno) de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZZEI, MARÍA ASUNCION y GENONI, SANTIAGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA TERESA FINAMORE. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Pecotche Héctor Mario S/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 71.034), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PECOTCHE HÉCTOR MARIO (DNI N° 5.207.480) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 21 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ISABEL CRISTINA.- La Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n°6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUSSE NELIDA ELINA. Quilmes, 8 de octubre de 2019

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES AGUEDA AGUILA y PEDRO MANUEL CASAS. Luis A. Micheli, Abogado Secretario. Arrecifes, 26 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZABALA. San Nicolás, 17 de febrero de 2020.

feb. 28 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VELAZQUEZ ARTURO ADOLFO (LC 5368136). Azul, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO ISOLINA (DNI F 2696693) y ZOTTARELLA DOELIO ANGEL (DNI M 4951695). Azul, Febrero 13 de 2020. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA NELIDA GONZALEZ AYASTUY, DNI N° 4.027.391, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 3 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BAYER. Belén de Escobar, 21 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA RAQUEL SPIAZZI. Belén de Escobar, 21 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO GATTI, DNI M 5388789. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1. Tandil, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIX SANCHEZ, DNI M 5586218. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. N° 1. Tandil, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORIS FAUSTO OMAR. Tandil, 21 de febrero de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ CLAUDIO RAUL. Tandil, 21 de febrero de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DELUCHI. Monte, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE LIDIA DOROTE. La Plata, 3 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO SZYPA. La Plata, 21 de febrero de 2020. Juan José Montolivo. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STREISYS, ALICIA BEATRIZ. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIERNO ANTONIO y FUCCI FILOMENA. La Plata, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial nro. 8 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASILIO ENRIQUETA OBDULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y art 734 CPCC). La Plata, de de

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA JUSTINA, y VELAZQUEZ ROBERTO CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILARI HUMBERTO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUTELA ANTONIJA y VARGA DJURO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BERKENWALD ISRAEL. General San Martín, de diciembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CLELIA GOMEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de febrero de 2020. Gladys Mabel Zaldúa. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA CECCHI. Gral San Martín, 26 de diciembre de 2019. Gladys Mabel Zaldúa. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAVAGE MANNY DIEGO CARLOS por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. Miriam Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ MARIA MAGDALENA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI BLASI ANGELA y TROVATO CALOGERO San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ DIONISIO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPEZZANO MARIA IVONNE. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINI DOMINGO JORGE. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCANERA ROLANDO HOMERO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI ANA MARIA CRISTINA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZUKOWSKI. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAUCEDO ANTONIO y ACEBAL OLGA GLADIS. San Isidro, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE NEGRO. La Plata, 21 de febrero de 2020. Martha Herrera.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPOSITO VALERIA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO FENTE. San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de don OSCAR EDGARDO TRANIER. Pigüé, 13 de febrero de 2020. Fernanda Biagioli García, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE HOWES. Bragado, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RABANAL. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO BERNARDO FAINGOLD. Bragado, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES SILVIA MABEL. Morón, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAURO GONZALO FREIRIA. Morón, Secretaría, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RUSSO y ANA GRACIELA VIDAL. Morón, 21 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría de la suscripta, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMIREZ LILIANA NOEMI y MAGRONE ANTONIO. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO GARCIA. Bragado, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, secretaria única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VECCHIO. Morón, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA NELIDA CAÑETE y IGNACIO RAMON FRANCO. San Martín, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 - Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO, ERNESTO ANDRÉS. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADOLFO OVIEDO y PETRONA PEÑA. Morón, Secretaría, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIALLONARDO HUGO OMAR. Quilmes, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ELBA GUZZARDI. Bragado, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ALCIDES DE PAOLA. Morón, 21 de febrero de 2020. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABATO JUAN CARLOS. Mercedes, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUINTANA RUBEN HORACIO. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAI DA CLELIA AIMINI. San Justo, 26 de febrero de 2020. Claudia Gabriela Tabacman, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA

RYSZKIEWICZ. La Plata, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ROSA CASTELLANOS y RAQUEL WIRZ. Nueve de Julio, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NOELIA PERES. Nueve de Julio, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA BELEN STEFATTI. San Isidro, febrero de 2020. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FELIX AMORETTI. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO PEREIRA. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE LIDIA BRICCHI. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGUSTIN GESSAGHI. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR OSCAR FERRERA y TERESA ARGENTINA PEREIRA San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ARGENTINO OLVEIRA. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY CATALINA SCAFIDI. San Isidro, 21 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DURAND LEONTINA EMILIA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA LUJAN PRIETO. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Moreno cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. KROBOT ALICIA CARMEN. Moreno, diciembre del 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITULLO ADELA NELLY. La Plata, de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATALLA ARMANDO RUBEN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL MANUEL IRAOLA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO CASTRONOVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MERCEDES y MARCONE JORGE ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDI ROBERTO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIARONI MARIO OSVALDO. La Plata, de 21 febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO CELIO BONINO. Lobos, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de TERESA MARIA LOGRIPPO. General San Martin, de diciembre de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO PELAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, de febrero de 2020. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LIDORO SALAS, JOSEFA DOLORES SILVA y NELIDA AIDA SALAS. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERVACIO CAYETANO ROJAS. Punta Alta, de febrero de 2020. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes ARMANDO REINALDO VANNI y FILOMENA GLORIA CALIGIURI, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lanús, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SOSA. Lobos, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, en los autos caratulados "Moras Enrique Leopoldo Roberto S/ Sucesion Testamentaria" Expte 97123 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MORAS ENRIQUE LEOPOLDO ROBERTO titular del DNI N° 4.361.009, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2479 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAMORRO RAMÓN PASCUAL. Quilmes 04 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales Piso 4º de Banfield, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONIDE GLADY RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROMERO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA OLGUIEN. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PUERTO. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Matti Orlando Daniel, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ PAULINO MANUEL. Necochea, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTA IRMA. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL FERREYRA. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General

Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOTIMO JOSE BUSTOS. General Rodríguez, 2 de diciembre de 2019. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS BISIO, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Sosa Graciela Julia y Bisio Ruben Luis s/ sucesion ab - intestato" (Expte. 5718-19). Lobería, de febrero de 2020.
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1a. Instancia en lo civil y comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANA CRISTINA NIELSEN. Necochea, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS OMAR RODRIGUEZ. San Cayetano, 20 de febrero de 2020. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Ileana Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano (art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE LEPORE. General San Martín, 26 de Febrero de 2020. María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNCAL IBAÑEZ BEATRIZ JULIA. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA CLAUDIA GUERRERO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAYETANA CORRADO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO FIGUEROA COFRE. Bahía Blanca, 26 de Febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEOMAR NORMA CASAS. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COHEN SARA. BAHIA BLANCA, 26 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAMIL TORREZ HUGO GERARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2020. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA JOSEFINA RAUCH. Bahía Blanca, de febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD GRANERO. San Isidro, 26 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Perón esq. Larroque, Banfield, en autos "Oubiña Luis Enrique S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. 97031), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. OUBIÑA LUIS ENRIQUE. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVIS ROSA FORTASSIN. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA PEREZ. Gral. San Martín, de febrero de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don ENRIQUE JORGE LUQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GRANT, ALEJANDRO PHILIP HAMISH. San Andrés de Giles, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO CONTRERAS. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO ITURRALDE. San Isidro, 26 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ERMITAS LOPEZ. San Isidro, 26 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL SOCORRO ESPINDOLA. San Isidro, 26 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA LEONOR BORZONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO MARIO SANTIA. Saladillo, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ERRO , FELISA MATILDE ERRO y MARIA LUISA ERRO. Saladillo, a los días del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARTÍN HUGO RIVERO y/o HUGO MARTÍN RIVERO. Olavarría, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: BELICOV MARÍA TERESA y DELEST RICARDO OSCAR, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacerlos valer en los respectivos procesos. Morón, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA LAURA LEONOR. Morón, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA BARRIENTOS. Morón, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. AURORA ISABEL LUCATO o ISABEL AURORA LUCATO. Olavarría, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. EZEQUIEL RAUL BRANDAN. Olavarría, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón, procede a la publicación de edictos por 1 (un) día citando y emplazando por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORELLANA MARTIN RAFAEL y AGUILAR ELSA, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 19 de febrero de 2020. Veronica Cecilia Fernandez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MOGNONI. Débora Elena Leikes. Juez. Juez Civil y Comercial. Morón, 14 de febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAJOS MARCELO DOMINGO. Morón, Secretaría, 11 de febrero de 2020. Paola Andrea Galarza. Aux.Letrada(Ac.3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS HERNANDEZ, D.N.I. 5.480.031. Guaminí, 19 del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HUGO HORACIO CORSI, DNI n° 5.516.312. Guaminí, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen , a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Secretaría única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTELLADO NICASIO EDUARDO y MARTIN MARIA ELISA para que hagan valer sus derechos. Pehuajó, 19/02/2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria unica, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO LASSALLE para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 19/02/2020. Ariel Alejandro Michelli. Abogado Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por POULLION ELSIE GLADYS, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (art. 734CPCC). Pehuajo a los del mes de de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaria unica, sito en calle Barotlome Mitre 725 de la ciudad de Pehuajo cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL RUPETO GIRAUDO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajo, 18-02-2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen , a cargo de la Dra. Maria Andrea Sagrera, Secretaría única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA JOSEFA GOÑI para que hagan valer sus derechos. Pehuajó, 19/02/2020

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HILDA LEONARDA PAULUKIEWICZ por el término de 30 días. San Isidro, 26 de febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO OZINO CALIGARIS. San Isidro, de febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FEDERICO SCHVAB y NORMA BEATRIZ SUREDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOLOSA ISIDRO FAUSTINO DNI 5.276.017 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Tolosa Isidro Faustino s/ sucesion ab-intestato" (Expte. N°: 3468-20). Coronel Vidal, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BENITO CABONA y Doña NORA ESTELA LEMA DECIMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don FRANCISCO NARDOIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. SAn Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAYBA MARIA GABRIELA. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1756-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AON LATORRE SUSANA MABEL - DNI F 5815798. Mar del Plata, 11 de Febrero de 2020. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante MARÍA ELENA ETCHEGARAY y RAMÓN RUBÉN MIQUEO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2019. Federico Font. Secretario

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CARLOS ANTONIO. San Justo, 20 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LORENZO ANA ANGELA ROSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 3 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante OTERMIN NILDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2019. Federico Font. Secretario

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GIL. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PILI HECTOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2019. Federico Font. Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMOA ROBERTO y DOMINGO MARIA ELISA. San Justo, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40865-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVIERI MARINA SILVIA - DNI 22626259. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALCIDES NOGUERA, en los autos "Noguera Ramon Alcides s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMOA ROBERTO y DOMINGO MARIA ELISA. San Justo, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LINO CELSO FONTANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. SAn Martin. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZABALA RAQUEL (DNI6.525.475). Mar del Plata, 20 de febrero de 2020. Emiliano Brun - Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 de la ciudad de Dolores, departamento judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GALAY ANGEL FRANCISCO DNI 5.298.263. Dolores, de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO OSCAR GABRIEL (DNI N° 8.293.504). Mar del Plata, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO OSCAR IUCCI y GRACIELA SUSANA SARMIENTO. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA GUTIERREZ, (DNI n° 16.582.930) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados Gutierrez Patricia Alejandra s/ sucesion ab-intestato, Expte. n° MP-39726-2019 (RGE: MP-39726-2019). Mar del Plata, 23 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CURONE FELIX PEDRO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA ELIDA ANGELUCCI, DNI 1776838 y de ALEJANDRO SUAREZ, LE 5286198. Balcarce, de febrero de 2020. Dr. Adalberto

A. Rodríguez. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 16 de la ciudad de La Plata cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Doña SICA BEATRIZ MARIA. La Plata, 20 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BASTERRECHEA MI NRO. 5.327.661. Balcarce, 20 de febrero del 2020. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ACOSTA JOSEFA y PALLERO HERMENEGILDO SIMON.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HECTOR MILLAN. San Justo, 26 de febrero de 2020. María Sol Alborno, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TORRES ADALBERTO EUSEBIO. Avellaneda, 31 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MERCEDES REBB. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO WAGNER. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FRANCISCO DIAZ. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO FERNANDEZ. San Isidro, de Febrero de 2020 .Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA DEL CARMEN. San Justo, 21 de febrero de 2020. Agustín Marano, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val- Juez Civil y Comercial, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA CARMEN CHAAR, en los autos caratulados "Chaar Sara Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte N° 71.188. Dolores, 20 de febrero del 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTAD HERMINIA REIG, FELICIANO FELIPE SANTURION y ALICIA HAYDEE SANTURION. San Justo, 26 de febrero de 2020. María Sol Alborno, Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JORGE JUAN SAENZ. La Plata, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8.- Secretaría única de San Isidro, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUILLER HÉCTOR, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.).-San Isidro, 07 de Febrero de 2020. Dra. María Laura Iglesias. Juez Civil y Comercial N° 8

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER PASTRANA. Bahía Blanca, de de 2020. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LUIS CASTRO. Coronel Suárez, 19 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR VICENTE CRESPO. Coronel Suárez, 18 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ANA FAGIOLI y/o MIRTA EVA FAGIOLI y/o MIRTA ANA FAGIOLI COMPAGNUCCI. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO IRMA ANGELICA. Tandil, 26 de febrero de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTO MARIA JULIA y COTO JOSE OSCAR. Tandil, 26 de febrero de 2020. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAMPA PROVINCIA MARIANI y OSCAR ENRIQUE RANIOLO Bahía Blanca, 26 de febrero de 2020. María Damiana Frías. Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO COSME RETEGUI. Coronel Suárez, de diciembre de 2019. Wagner Marcela Andrea. Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ GAJARDO, VICTOR MANUEL. Tornquist, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISER, NÉLIDA. Tornquist, febrero 26 de 2020. Anabel R. Gianotti - Secretaria

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERRANDO EMAE LYDIA. La Plata, 26/2/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YERAMIAN ARAKSI y/o YERAMIAN ARASKI. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS RUBEN SINISCALCHI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAMBRONE ANA. San Justo, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ANTONIO BUSTOS. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO ZABALA. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Unica de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta dias a todos los herederos y acreedores de ISIDRO IGNACIO CEJAS.y JUANA FIDELFINDA BAZAN San Isidro, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40622-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATAMPI ROCIO ALLIN. DNI 40666711- Mar del Plata, 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO MARTIRI. Mar del Plata, 26 de febrero de 2020. Raúl Fabián Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-37910-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAS JOSE HORACIO - DNI 11762937. Mar del Plata, 11 de diciembre de 2019. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N° 12, Secretaria Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO MARTINEZ. Mar del Plata, 16 de julio de 2019. Andrea Sara Garcia Marcote, Juez.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAVIDA RICARDO ADOLFO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro: 10 ,Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde JUAN OSCAR GASTALDI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 3 de febrero 2020. Raul Fabian Bordet. Auxiliar letrado

POR 3 DÍAS - Juzgadode Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA ELVIRA BONFATI y ORLANDO GENARO FORCHINITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus 25 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TRESSACO ROSA IRMA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de diciembre de 2019. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RODOLFO RETEGUI. Coronel Suárez, de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ROSA CAVALLARO, DNI N° 93.134.450 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cavallaro Maria Rosa s/ sucesion ab-intestato", expte. N° MP-1301-2020 (RGE: MP-1301-2020). Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Marcela Patricia del Río. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARÍA ELVIRA IACONIS y/o ELVIRA JACONIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de febrero de 2020. Federico Font. Secretario

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRIAN ELIZABETH OJEDA (artículo 734 del C.P.C.C.). Mercedes (B), 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GALIMBERTI. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO ALBARO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN FEDERICO y/o HECTOR JUAN FEDERICO y PERSICO. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 3 de Diciembre de 2019. Franco Botta. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HUENCHUMAN y MANUEL MARCOS ALLAPI. Bahía Blanca, de febrero de 2020. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL NAVARRE. San Justo, 26 de febrero de 2020. Claudia Gabriela Tabacman, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, citá herederos y acreedores del causante Doña BOSSO MARIA EMILIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Gral. San Martín, 17 de febrero de 2020. Claudio H. Fede. Juez

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO ZURITA. Pergamino, febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESARIO ALCALDE GAMARRA y MARIA PILAR FERNANDEZ

FERNANDEZ. Gral. San Martín, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERVASIO BLANCO Y FRANCISCA HILDA MARTIJA. San Martín, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POL LOPEZ MARIA. San Justo, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA JORGE ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2020. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA AIDA y VALLEJOS RAMON ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 7 de marzo de 2019. Damian Esteban Gonzalez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ADRIAN AGÜERO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ANGELICA. San Justo, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PINO y OBALDINA ALARCON. San Justo, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DIA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REBECCO, MARIO DANIEL. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO DIEGO BURRIEZA. La Plata, 26/2/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRULEGUI, MARTIN. La Plata, febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA LUJAN y HECTOR OSCAR GUTIERREZ. Magdalena, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR EDUARDO FARIAS. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOGUERAS MIGUEL ANGEL. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. San Justo, 26 de febrero de 2020. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CARBALLO. Quilmes, 23 de diciembre de 2019. Cintia Vivian Diaz, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMMA LIDIA MARECO. Quilmes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO JOSÉ SAMPIETRO. Quilmes, 23 de diciembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ENCINAS. Quilmes, 17 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRO SILVERA Y CELIA ORFELIA CUFRE. Magdalena, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDERLINDA ZULEMA NIGRO.- Lobos, 26 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°10 Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO NESTOR HENDRIKSEN DNI 12183935, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LAUREANO LASTRA. Quilmes, 26 de febrero de 2020. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FURIO HUGO OMAR (LE 5372055). Azul, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR BEATRIZ CIANO (D.N.I.: 4.212.988). Azul, 13 de febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz letrado de la Costa, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL PEREZ, Mar del Tuyu, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, a cargo de la doctora María Alejandra Peña, Secretaría a cargo del doctor Juan Martin Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340 3er Piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garat María Mercedes s/ Sucesion Ab- Intestato" (Expte. N° SI- 18002/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MERCEDES GARAT a presentarse en Autos. San Isidro, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaria Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MANUKIAN; y MELEKUY SISIKIAN DE MANUKIANHAYGAZUN MANUKIAN. San Isidro, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELBA SILVA CELAYETA. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOTI MARIA PATRICIA por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ALVAREZ GARCIA. SAN ISIDRO, de Febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MAXIMO VICTORIANO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, de Febrero de 2020. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAFAEL BRANDAN DNI 10.785.544. Quilmes, 27 de Febrero de 2020.

mar. 2 v. mar. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días herederos y acreedores de MAIDANA RUPERTA. Quilmes, de febrero de 2020. Reinaldo José Bellini. Abogado – Secretario.